



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE MADRID

PRESIDENCIA

EXCMO/A. SR/A.:

Adjunto le remito certificación del Acuerdo de Sala de Gobierno, de esta fecha, relativo a "MÓSTOLES – Acta de junta sectorial de jueces de lo primera instancia, celebrada el día 01/06/2016. Modificación de las normas de reparto.", en unión de las normas de reparto respectivas, para su conocimiento y a los efectos previstos en el art. 12.6 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio de 2000, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales (difusión entre los profesionales).

Madrid, 04/07/2016.

EL PRESIDENTE



FDO.: FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE

EXCMO/A. SR/A. DECANO/A DEL COLEGIO DE ABOGADOS/PROCURADORES.



DON JOSÉ PALAZUELOS MORLANÉS, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID.

CERTIFICO: Que por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior en sesión celebrada en el día de hoy, se adoptó el siguiente acuerdo:

1. TREINTA Y CINCO.- MÓSTOLES - Acta de junta sectorial de jueces de primera instancia, celebrada el día 01/06/2016. Modificación de las normas de reparto.

Se da cuenta del contenido de la comunicación, de fecha 08/06/2016, remitida por el Decanato de los juzgados de Móstoles, a la que se adjunta copia del acta de junta sectorial de jueces de primera instancia de dicho partido judicial, celebrada el día 01/06/2016, en la que se trató el siguiente punto único: posible modificación de las normas de reparto civiles, en lo relativo a los *exequatur*.

Se da cuenta del contenido del acuerdo dictado en fecha 13/06/2016 por la Presidencia de este Tribunal, en el que, no habiéndose adjuntado a la anterior documentación "las normas de reparto íntegras de dicho partido judicial, con las modificaciones acordadas en el acta antedicha", se interesa "la subsanación de la circunstancia anteriormente indicada".

Finalmente, se da cuenta del contenido de la comunicación de fecha 17/06/2016, remitida por el Decanato de los juzgados de Móstoles, al objeto indicado en el anterior acuerdo.

LA SALA DE GOBIERNO POR UNANIMIDAD ACUERDA:

1. Tomar conocimiento del contenido del acta de junta sectorial de jueces de primera instancia del partido judicial de Móstoles, celebrada el día 1 de junio de 2016.
2. Aprobar la modificación de las normas de reparto acordada en dicha acta.

Con certificación, participese este acuerdo, en unión de antecedentes, al Consejo General del Poder Judicial, y comuníquese al Ilmo. Magistrado-Juez Decano de Móstoles, con indicación al mismo de que habrá de dar la publicidad suficiente a las nuevas normas de reparto (mediante publicación en el Tablón de Anuncios del Decanato), conforme a lo dispuesto en el art. 12.6 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales; participese asimismo lo acordado a los Ilustres Colegios de Procuradores y de Abogados con sede en la Comunidad de Madrid, con remisión de las citadas normas, a los efectos de lo dispuesto en el artículo citado.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo la presente en Madrid, a 04/07/2016.



**ACTA DE JUNTA DE JUECES SECTORIAL DE LOS
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE MOSTOLES.**

En Mostoles a uno de junio de dos mil dieciséis

Siendo las 13:15 horas, asisten a la Junta de Jueces:

1. DOÑA ANA MERCEDES MERINO MELARA, Magistrada Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número 1.
2. DOÑA MARÍA PILAR SALDAÑA CUESTA, Magistrada Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número 2, por delegación del voto a favor de D. FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ ORTEGA, Titular del JPI nº 3.
3. DON FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ ORTEGA, Magistrado Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número 3.
4. DON JUAN JOSÉ SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Magistrado Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número 4.
5. DOÑA BEATRIZ MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Magistrada Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número 5.
6. DOÑA ELENA CORTINA BLANCO, Magistrada Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número 6.
7. DOÑA YOLANDA RODRÍGUEZ TAPIA, Magistrada Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número 7, por delegación del voto a favor de la Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 5.

Reunida la Junta Sectorial de Jueces de este Partido Judicial, con la asistencia de los Ilustrísimos Magistrados Jueces reseñados anteriormente, bajo la presidencia de la Ilma. Sra. Magistrada-Juez Decana DOÑA SUSANA GONZÁLEZ DE LA VARGA, actuando como Secretaria la Ilma. Sra. Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 5, DOÑA BEATRIZ MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, se constituye válidamente la misma al existir el quorum exigible legalmente.

Abierto el acto, se procede a debatir y votar el asunto comprendido en el orden del día:

UNICO.- Posible modificación de las normas de reparto civiles, en lo relativo a los "exequatur".

Se plantea la problemática derivada de la imposibilidad de utilizar los documentos y modelos del programa GEPRO por el hecho de que los EXEQUATUR están siendo repartidos por la clave 29 que los encuadra automáticamente en EJECUCIÓN, habiéndose puesto de manifiesto por ICM que para poder utilizar dichos modelos debería ser registrado como ASUNTO CIVIL.

Se acuerda por UNANIMIDAD suprimir la clave 29 referida a demandas de solicitud de ejecución de sentencias o títulos ejecutivos extranjeros y, paralelamente, la creación de la clave 33 encuadrada dentro del apartado D) referido a OTROS PROCEDIMIENTOS, clave 33 que se denominará "Exequatur" donde se incluirán